

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 29/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de agosto de 2025

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO TÉCNICO DEL ORIENTE – “INTECOR”, es fundado en el año 1990, por un emprendimiento familiar, para satisfacer las enormes necesidades de mano de obra calificada existente en la época y, que hoy, se encuentra plenamente consolidado como un “Instituto” de primer nivel, legalmente autorizado, que ofrece en los niveles: superior, medio y capacitación, las carreras de: Administración de Empresas, Contaduría General, Secretariado Ejecutivo, Secretariado Administrativo, Perito en Banca, Asistente de Oficina y Operador de Computadora, cumpliendo una tarea loable que beneficia a nuestra población.

Que, este prestigioso instituto, desde hace 35 años, viene formando íntegramente a profesionales idóneos y aptos de nuestro entorno, para asumir responsabilidades y desarrollar actividades laborales, que contribuyan al crecimiento socio económico de nuestro municipio.

Que, esta noble tarea que cumple el INSTITUTO TÉCNICO DEL ORIENTE – “INTECOR” en beneficio de nuestra sociedad y de la juventud en especial, impartiendo el consagrado derecho a la Educación, la hace merecedora de justo reconocimiento, por parte de las autoridades Municipales de Montero.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la **DISTINCIÓN “INSTITUCIÓN MERITORIA”** del Municipio de Montero, en la **MENCIÓN “SERVICIO INSTITUCIONAL”**, en el área de **“DESARROLLO HUMANO”** con la **CONDECORACIÓN “MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL”**, al:

INSTITUTO TÉCNICO “DEL ORIENTE”

Como reconocimiento público al trabajo constante, en pro del desarrollo de Montero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración a su representante, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los **CLXXI** años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A, 29 de Agosto, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.